Mendoza, 16 de setiembre de 2019.

VISTO:

El EXP-CUY: 0013707/2019, y su acumulado EXP-FEE: 0012453/2011, Nota-FEE: 0016551/2011 y Nota CUY: 0025374/2019, donde se solicita la modificación de la figura del **CUPEDIPSO** (Centro Universitario para el Estudio de la Integración Pedagógica y Social), y

CONSIDERANDO:

Que, por Res. Nª 35/1999-CD, fue creado el mencionado Centro, adecuándolo a la normativa vigente para Institutos, con funciones de Docencia, Investigación y Extensión.

Que, el Secretario de Investigación y Posgrado del año 2011, informa que el CUPEDIPSO cumple con las reglamentaciones vigentes para la conformación de un Instituto intrafacultad, y sugiere el cambio de figura, solicitando al Consejo Directivo su tratamiento.

Que, a fs. 5 vta., la Comisión de Interpretación y Reglamento, sugiere al Consejo Directivo la aprobación del cambio de figura y nombre de CUPEDIPSO (Centro Universitario para el Estudio de la Integración Pedagógica y Social) por I.I.S.E. (Instituto de Inclusión Social y Educativa). A partir de la presente se sugiere además derogar la Ordenanza Nª 002/2010-CD y formular una nueva, que acuerde con lo establecido en el Reglamento General para Institutos de la UNCUYO, Ord. Nº 72/2010-CS.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 30 de agosto de 2011, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

Que, en fs. 6, la Lic. Rosa SAUA, toma conocimiento de la elaboración de la normativa y lo hablado con el Secretario de Investigación en ese momento Dr. Daniel ISRAEL, arma Expediente y lo archiva transitoriamente.

Que, en fs. 6 vta., el Secretario Administrativo Económico Financiero, de la Gestión actual, informa que en virtud de haber sido archivado sin explicación alguna y teniendo en cuenta que la norma no ha sido emitida en tiempo y forma, (sesionado por Consejo Directivo el día 30.08.11), solicita que las presentes actuaciones pasen al Asesor Legal, a fin de que dictamine la forma de la normativa que debe emitirse.

Que, en fs. 7, el Asesor Letrado, hace referencia a las actuaciones mencionadas anteriormente teniendo presente lo formulado por el Consejo Directivo el día 30 de agosto de 2011, tras lo cual debió emitirse la norma correspondiente sin solución de continuidad, en tanto en ella se corporiza la aprobación señalada, sugiriendo además informe sobre la actuación del CUPEDIPSO, desde el 30 de agosto de 2011 hasta la actualidad.

Que, la Secretaria de Investigación y Posgrado y la Coordinadora de Institutos, Centros y Redes, convoca a las actuales autoridades de I.I.S.E. a fin de notificarles lo actuado y cumplimentar lo solicitado para la emisión definitiva de la normativa de cambio de figura y nombre, es decir: Instituto.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

MS
SV

ORDENANZA Nº 007

ORD 2019 007 -CD (FED) IUISE (ex- CUPEDIPSO)

Que, de fs. 09 a 19, la Directora del Instituto de Inclusión Social y Educativa (I.I.S.E.), Dra. Mónica CASTILLA, eleva informes de todo lo actuado, desde el año 2011 a la fecha y aclara que dicha documentación fue presentada en tiempo y forma por la Directora Mgter. Verónica MARTINEZ, y que se solicita en esta oportunidad para solucionar la emisión de la normativa que sin causa justificada no ha sido emitida.

Que, en fs. 20, Asesoría Letrada de la Facultad, sugiere emitir norma del Consejo Directivo, reconociendo la legítima actuación de este organismo desde el 30 de agosto de 2011 hasta la actualidad, detallando sus competencias y funciones.

Que, la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión del día 29 de agosto de 2019, sugiere al Consejo Directivo tomar conocimiento de las actuaciones y emitir la normativa correspondiente.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
O R D E N A:

ARTÍCULO 1.- Derogar la Resolución N° 035/CD-1999.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR el cambio de figura del Centro Universitario para el Estudio de la Integración Pedagógica y Social (CUPEDIPSO) a Instituto.

ARTÍCULO 3.- APROBAR la Creación del **Instituto de Inclusión Social y Educativa (I.I.S.E.).**

ARTÍCULO 4.- RATIFICAR las actuaciones cumplidas a instancias del Instituto de Inclusión Social y Educativa, desde el 30 de agosto de 2011 hasta la actualidad.

ARTÍCULO 5.- INCORPORAR como **Anexo I-** la justificación y organización del Instituto.

ARTÍCULO 6.- Comunicar, notificar e insertar en el libro de Ordenanzas.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

MS
SV

ORDENANZA N° 007

ANEXO I

JUSTIFICACIÓN Y EXTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL INSTITUTO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

1.- JUSTIFICACIÓN

La creación del INSTITUTO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA se justifica desde diversas perspectivas que tienen que ver con los pilares de la actividad Universitaria: docencia, investigación y extensión.

- **Docencia**

El Instituto puede construirse en un ámbito apropiado de profundización de conocimientos que puedan ser trasferidos a las aulas apuntando al mejoramiento de la calidad educativa.

- **Investigación**

El I.I.S.E. se convierte en un espacio propicio para la investigación interdisciplinaria. Esta debe iniciarse desde los estudios de grado articulándose con el sistema de becas para alumnos y egresados que ofrece la unidad académica. Debe contener de igual forma las investigaciones que los docentes investigadores realizan alrededor de una temática trasversal como es la integración social y pedagógica.

- **Extensión**

La labor de extensión universitaria completa el perfil de las unidades académicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

El Instituto de Inclusión Social y Educativa se constituye en un ámbito propicio para el desarrollo de actividades de extensión que apunten a devolver a la sociedad lo que ésta promueve a través de los recursos presupuestarios.

Desde esta perspectiva el INSTITUTO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVO constituye el lugar privilegiado para la realización de actividades de:

- Asesoramiento a instituciones, docentes, profesionales y padres.
- Intervención pedagógica y social a los fines de la integración de todos los integrantes de la comunidad.
- Perfeccionamiento profesional:
  1) A través de un sistema estructurado de trasferencia de las investigaciones realizadas.
  2) A través de la invitación a profesionales especialistas en el área.
  3) Implementación de programas de residencia para alumnos egresados.
  4) Implementación de un espacio para la realización de investigaciones de alumnos y egresados becarios en investigación.
  5) Implementación de un espacio para la realización de investigaciones tendientes a sistematizar en tesis de egresados de grado y posgrado los resultados obtenidos.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

MS
SV

❖ Difusión de los trabajos de investigación a través de publicaciones periódicas.

Esta función, que se vuelca hacia el exterior, permite el reciclaje y utilización creativa de las experiencias realizadas, en beneficio de la validación y corrección de los planes propuestos en los diferentes ámbitos del Instituto de Inclusión Social y Educativo y de la Facultad de Educación.

El Instituto se planifica como una instancia de integración interdepartamental e interfacultades de manera tal que articula los esfuerzos de la comunidad universitaria para producir conocimientos y servicios para toda la comunidad.

El espíritu de los planes de estudios vigentes prevee la formación de egresados

- Con espíritu inteligentemente crítico – reconstructivo del saber científico y cotidiano.
- Sensible a la problemática socio – cultural en si tripla dimensión: regional, nacional y universal.
- Poseedor de competencias intelectuales, sociales, comunicativas y prácticas en lo referente a los contenidos educativos, sus procedimientos y los métodos, valores y actitudes.
- Orientador de su tarea de formación personal y profesional como actividad permanente y continua que valorice la complementariedad y la alternativa entre acción – reflexión – acción.
- Facilitador de la inserción e integración social y educativa de sujetos con necesidades educativas especiales.

Se debe tener en cuenta que esta propuesta se articula con:

- **El status epistémico de las asignaturas de la currícula.**
  - ➢ Asignaturas como Problemática social de la diversidad, Psicología de los trastornos del desarrollo, Psicología educacional, Pedagogía terapéutica, etc. ponen de manifestó continuamente la importancia de acompañar los procesos de desarrollo de los sujetos, y específicamente los procesos de aprendizaje de los alumnos, desde perspectivas de mediación que impliquen partir de los supuestos que el sujeto trae y desde ellos elaborar estrategias de abordaje de sus necesidades, desde el equipo técnico. Este aprendizaje, los científicos lo deben realizar en ámbitos investigativos, pero esta tarea específica se debe realizar, a nuestro entender, en el encuadre de la propuesta de lo planteado por la investigación reflexión acción.
- **La formación permanente del alumno y del egresado.**

  En relación con el status epistemológico de las asignaturas anteriormente mencionadas, en importante destacar que los insumos necesarios se derivan fundamentalmente de la investigación tanto, en el campo teórico como en el aplicado.

  Por lo tanto, debe considerarse como modalidad fundante, para la formación del alumno y del egresado, su participación en proyectos institucionales de investigación como de extensión. Esto sin duda fortalecerá la formación de recursos humanos en el trabajo interdisciplinario.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

MS
SV

2.- ANTECEDENTES

Desde el año 1994, en el marco de la línea de investigación sobre Calidad en la Educación, puesto en marcha por la Facultad de Educación con subsidios especiales del CIUNC, por unidades académicas, y a partir de un sondeo realizado en diversas instituciones educativas del medio y en articulación con la Investigación que realiza la Prof. Rosa Pérez del Viso de Palou de la Universidad Nacional de Jujuy se llevó a cabo la investigación sobre "Problemática social de la integración de personas con discapacidad a educación común". Se ha trabajado en el tema profundizando distintos aspectos de la investigación llevada a cabo por becarios alumnos y egresados, con la dirección de integrantes del equipo, como desde la investigación misma, la que ha ido perfilando, con una adecuación al medio los temas y necesidades de la comunidad educativa mendocina. Es desde esta profundización que se advierte la necesidad de plasmar el Instituto de Inclusión Social y Educativa como un espacio de investigación, docencia y extensión que centralice las tareas sobre el tema.

3.- OBJETIVOS

- Favorecer la formación de recursos humanos en el ámbito de la investigación y la práctica de la integración social y pedagógica.
- Crear un espacio que genere insumos para la investigación de los factores que subyacen en la integración social y pedagógica.
- Ofrecer un servicio de extensión a la comunidad a través de la ejecución de orientaciones pedagógicas y sociales a la comunidad sobre integración de sujetos discapacitados.
- Ampliar el ámbito para el desarrollo de las prácticas pedagógicas y terapéuticas de las carreras de la Facultad.
- Generar en centro de producción de materiales y estrategias didácticas.
- Favorecer la integración de la Facultad de Educación con la comunidad toda y con la científica en particular a través de convenios con otros centros de investigación.

4.- RECURSOS HUMANOS

- Investigadores
- Pasantes
- Practicantes
- Cuerpos Consultativos
- Secretarios Administrativos

5.- RECURSOS MATERIALES

- Espacio estable con posibilidades de utilización en jornada completa.
- Material biográfico
- Equipamiento técnico

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

MS
SV

6.- ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO

Presidencia: Es una entidad directiva
- Responsable: Prof. María Victoria Gómez de Erice
- Funciones: Responsable general de las tareas del Instituto de Inclusión Social y Educativa

Dirección General: Es una entidad directiva
- **Responsable: Lic. Benito Rafael Parés**
  - Funciones: Supervisar y evaluar las actividades efectuadas en el Instituto de Inclusión Social y Educativa.
  - Convocar a los miembros del Consejo de Investigación del Instituto de Inclusión Social y Educativa.
  - Presidir las sesiones del Consejo de Investigación.
  - Organizar y Supervisar las actividades que se desarrollan en las áreas de Investigación, Publicaciones, Perfeccionamiento y Asesoramiento, Pasantes y Práctica Terapéutica.
  - Supervisar el área de apoyo administrativo.
  - Coordinar las actividades inter-áreas.
  - Coordinar las relaciones y vínculos con las Direcciones de Carrera, Investigación y Capacitación y Perfeccionamiento de la Facultad.
  - Establecer vínculos e intercambios con instituciones similares.
  - Solicitar subsidios de apoyo para equipamiento tecnológico, publicaciones y actividades de extensión.
  - Confeccionar el presupuesto de gastos en coordinación con las diferentes áreas.
  - Supervisar gastos.

Consejo de Investigación: Es una entidad consultiva de naturaleza interdisciplinaria y multiprofesional.
- Integrantes: Profesores investigadores de la Facultad con trayectoria en el tema.
- Funciones:
- Evaluar el diseño de proyectos presentados por el área de investigación.
- Evaluar el desarrollo y los resultados de los proyectos aprobados.
- Recepcionar proyectos de investigación sobre Integración pedagógica y social, de investigadores particulares, pasantes y practicantes.
- Elevar los proyectos de investigación al consejo de investigación.
- Coordinar el desarrollo de los proyectos inter-áreas.
- Asesorar a practicantes y pasantes para el diseño de proyectos de investigación el tema.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

MS
SV

Área de Publicaciones: Es una entidad organizativa y ejecutiva.

- Responsable: A designar
- Funciones:
- Supervisar y dirigir las publicaciones.
- Convocar al Comité Editorial
- Efectuar tareas de actualización bibliográfica
- Supervisar las actividades de la Secretaría de Publicaciones.

Comité Editorial: Es un órgano consultivo

- Integrantes: Especialistas en el tema de Universidades Nacionales y Extranjeras.
- Funciones: Evaluar y aprobar los informes de investigaciones para su publicación.

Secretaría de Publicaciones: Es una entidad ejecutiva

- Responsable: A designar
- Funciones: Normatizar informes
- Entender en las tareas de diagramación de las publicaciones.
- Entender en las actividades de distribución y canje de las publicaciones.

Área de Perfeccionamiento y Asesoramiento: Es una entidad organizativa y ejecutiva.

- Responsable: A designar
- Funciones:
- Organizar cursos, congreso y ateneos para docente y profesionales.
- Establecer convenios de asesoramiento con instituciones del ámbito docente.
- Invitar profesionales destacados en el área.
- Coordinación de las actividades con la Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento de la Facultad.

Área Formación de Recursos Humanos: Es una entidad organizativa y ejecutiva.

- Responsable: A designar
- Funciones:
- Supervisar los programas de perfeccionamiento en docencia, extensión e investigación.
- Supervisar y evaluar las actividades de los investigadores en formación, becario y pasantes.
- Elevar el área de investigación los proyectos elevados por los noveles investigadores, becarios o pasantes para la aprobación de su actividad.

Obligaciones de los noveles investigadores, becarios y/o pasantes:

Nota: Las actividades generales de los pasantes se rigen por el reglamento vigente para la recepción y envío de pasantes (Ordenanza N° 62/87 – CS-UNC).

Las actividades generales de los noveles investigadores y/o becario se rigen por las reglamentaciones vigentes en la Facultad al efecto.

Actividades específicas:

- Elaboración de las bases teóricas de los instrumentos de evaluación.
- Elaborar proyectos de intervenciones en la comunidad a partir de diagnósticos.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

MS
SV

Área de Apoyo Administrativo

- Responsable: Personal Administrativo a determinar
- Funciones:
- Entender en la recepción, registro y distribución de la documentación que ingresa al laboratorio.
- Entender en el registro de la documentación enviada desde el laboratorio.
- Entender en el registro del Legajo y la documentación que las áreas requieran.
- Realizar los trámites administrativos.
- Elaborar notas y trabajos dactilográficos en general.
- Realizar otras tareas administrativas de soporte.

Financiamiento

- Por el momento se cuenta con la infraestructura necesaria para el inicio de las actividades. Se han establecido lazos con instituciones universitarias en las que se está gestionando el otorgamiento de subsidios, previa firma de convenios institucionales.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

MS
SV